

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.:310 399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, le informa al despacho que **SI SUERTE EFECTOS** la medida de embargo de remanentes solicitadas para el proceso de la referencia, los cuales serán dejados a disposición en su debida oportunidad. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 15 de diciembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 17001-40-03-010-2020- 00239-00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA
Demandadas: MARIA DORIS ARIAS OSPINA
LUZ HELENA ARIAS OSPINA

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar al expediente el memorial allegado y se pone en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



OMG

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a9cf063711890c0cbcab94fb818ae661f145d842b499cfab46512f69a59c1c6

Documento generado en 15/12/2020 03:59:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>